EDICTO No. 0165

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No**. JC6-15292X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4232 del 2 de Octubre de 2013,** que en su parte resolutiva menciona:

"ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución **GTRM N° 288 del 30 de abril de 2012** *"Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. JC6-15292X",* por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al proponente **CARLOS ALEX ARTURO VEGA PEÑA**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **JC6-15292X**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación"
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri

EDICTO No. 0166

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No**. JG1-16023** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4233 del 2 de Octubre de 2013,** que en su parte resolutiva menciona:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NO REVOCAR la Resolución GTRM **0427 del 30 de mayo de 2012**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al señor **HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL** interesado en el trámite del expediente **No. JG1-16023**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA"
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2

EDICTO No. 0167

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No**. JG1-16283** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4240 del 2 de Octubre de 2013,** que en su parte resolutiva menciona:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NO REVOCAR la Resolución GTRM **0428 del 30 de mayo de 2012**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al señor **HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL** interesado en el trámite del expediente **No. JG1-16283**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA"
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2

EDICTO No. 0168

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No**. JG1-16474** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4239 del 2 de Octubre de 2013,** que en su parte resolutiva menciona:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NO REVOCAR la Resolución GTRM **0425 del 30 de mayo de 2012**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al señor **HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL** interesado en el trámite del expediente **No. JG1-16474**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA"
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri

Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2

EDICTO No. 0169

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No**. JG1-15172** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 4238 del 2 de Octubre de 2013,** que en su parte resolutiva menciona:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NO REVOCAR la Resolución GTRM **0426 del 30 de mayo de 2012**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al señor HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL interesado en el trámite del expediente **No. JG1-15172**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, (En sello 02 OCT 2013)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA"
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 11 de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri